Expte. 2019/13

RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA) POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COCINA Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE

Examinado el informe sobre la necesidad de contratación, de fecha 23 de septiembre de 2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Observatorio Astrofísico de Javalambre, con el Visto Bueno del Director de CEFCA, en el que han quedado justificados los extremos contenidos en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Visto que el próximo 2 de diciembre de 2019 finalizará el actual contrato de servicio de cocina y limpieza en las instalaciones del Observatorio Astrofísico de Javalambre (OAJ), y que la prestación de dicho servicio resulta necesaria por los siguientes motivos:

- El OAJ es un centro de trabajo, ubicado en el Pico del Buitre (Sierra de Javalambre), con presencia permanente de trabajadores, durante las 24 horas los 365 días del año. Por ello, el OAJ dispone de una residencia, con salón-comedor, cocina, dormitorios y aseos.
- Lo anterior hace que sea necesaria tanto la preparación diaria de comidas y cenas para el personal del CEFCA, como el control y restitución de la despensa. Así mismo, resulta imprescindible la limpieza de la residencia, así como del hall de entrada y aseos localizados en las zonas comunes del OAJ.
- CEFCA no dispone de personal propio para poder acometer las tareas de limpieza de las dependencias indicadas, ni para la preparación diaria de comidas y cenas, ni el control de la despensa.

Se considera que la duración del presente contrato debe ser de dos años, susceptible de una prórroga por otros dos años adicionales.

Los precios unitarios máximos de licitación son:

	Concepto	**Precios Unitarios Máximos de Licitación (IVA excluido)**
COMPONENTE FIJO	Limpieza (incluidos productos de limpieza)	1.590,00 €/mes
	Despensa, stock, desayunos y libre disposición	530,00 €/mes
COMPONENTE VARIABLE Servicio de comidas	Comida	4,25 €/ud.
	Cena	4,25 €/ud.
	Recena	3,20 €/ud.

El presupuesto máximo de licitación ha sido calculado teniendo en cuenta las siguientes previsiones:

	Concepto	Precios Unitarios Máximos de Licitación (IVA excluido)	Nº unidades previstas durante la duración inicial del contrato	Presupuesto máximo de licitación
COMPONENTE FIJO	Limpieza (incluidos productos de limpieza)	1.590,00 €/mes	24	38.160,00 €
	Despensa, stock, desayunos y libre disposición	530,00 €/mes	24	12.720,00 €
COMPONENTE VARIABLE	Comida	4,25 €/ud.	3.655	15.533,75 €
	Cena	4,25 €/ud.	1.462	6.213,50 €
	Recena	3,20 €/ud.	1.462	4.678,40 €
Total presupuesto máximo de licitación (IVA excluido)				**77.305,65 €**
IVA (21% - Base imponible 38.160,00 €)				8.013,60 €
IVA (10% - Base imponible 39.145,65 €)				3.914,56 €
Total presupuesto máximo de licitación (IVA incluido)				**89.233,81 €**

Teniendo en cuenta que el servicio de comidas está subordinado a las necesidades del OAJ, CEFCA no está obligada a realizar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado. Por lo que quien resulte adjudicatario no podrá exigir compensación alguna por no haber alcanzado el número de unidades estimadas.

El importe del valor estimado del contrato es de 154.575,15 euros, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP:

Importe de la licitación	77.305,65 €
Importe de las modificaciones previstas	0,00 €
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores	0,00 €
Importe de las opciones eventuales	0,00 €
Prórrogas	77.269,50 €
Total Valor estimado	**154.575,15 €**

Se considera que el procedimiento abierto es el más adecuado para la adjudicación del presente contrato, por ser el más eficaz en la consecución de la eficiencia en el gasto, al fomentar la concurrencia competitiva, y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad.

Obra en el expediente Informe justificativo de la imposibilidad de utilizar medios electrónicos en la presente licitación.

De conformidad con el art. 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, pongo de manifiesto que no concurre en este Órgano de Contratación, ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de adjudicación, comprometiéndose a poner en conocimiento del Patronato de la Fundación CEFCA, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse durante el desarrollo del mismo.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero: Acordar el inicio del expediente de contratación del SERVICIO DE COCINA Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE, de acuerdo con los siguientes datos:

- Valor estimado del contrato: 154.575,15 euros.
- Precios unitarios máximos de licitación:

	Concepto	**Precios Unitarios Máximos de Licitación (IVA excluido)**
COMPONENTE FIJO	Limpieza (incluidos productos de limpieza)	1.590,00 €/mes
	Despensa, stock, desayunos y libre disposición	530,00 €/mes
COMPONENTE VARIABLE Servicio de comidas	Comida	4,25 €/ud.
	Cena	4,25 €/ud.
	Recena	3,20 €/ud.

- Presupuesto máximo de licitación: 77.305,65 euros, IVA excluido.
- Plazo de duración: 2 años, susceptible de una prórroga por otros dos años adicionales.

Segundo: Tramitar el presente expediente mediante procedimiento abierto, establecido en los artículos 156 y ss. de la LCSP, y tramitación ordinaria.

Tercero: Que por los servicios dependientes de este Órgano de Contratación se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, conforme a las premisas establecidas en el Informe de necesidad obrante en el expediente.

En Teruel, a 23 de septiembre de 2019
El Órgano de Contratación



Fdo.: María Eugenia Díaz Calvo
Presidenta del Patronato de la Fundación CEFCA